M° DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18833

ORDEN de 9 de julio de 1982 sobre fraccionamiento de pago de la cuota de conexión al servicio telefónico.

Ilustrísimo señor:

La cuota de conexión al servicio telefónico es la cantidad que percibe la Compañía Telefónica Nacional de España, por una sola vez, en concepto de conexión a la red telefónica, de acuerdo con las tarifas aprobadas por el Gobierno, actualmente fijada en 15.150 pesetas.

Constituyendo el servicio telefónico un elemento básico de las comunicaciones y al objeto de facilitar el acceso al mismo mediante unas mejores condiciones económicas, se ha considerado oportuno establecer el fraccionamiento del pago de dicha cuata de conexión

cuota de conexión

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo

1.º El pago de la cuota de conexión del abono telefónico regular vigente en cada momento podrá fraccionarse, a petición del abonado, en la forma siguiente:

a) Un cincuenta por ciento al entrar en servicio el abono.
 b) El restante cincuenta por ciento, en tres partes iguales, en los tres primeros recibos bimestrales regulares facturados por la Compañía.

2.º Las condiciones establecidas en el apartado anterior podrán ser modificadas por el Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, a petición de ésta, cuando sean más beneficiosas para el abonado.

3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden ministerial, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

o que digo a V. I. Madrid, 9 de julio de 1982.

GAMIR CASARES

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18834

RESOLUCION de 7 de julio de 1982, de la Secreta-ría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombra a los Médicos Forenses que se citan para las Forensias que se men-

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 7 de mayo del año en curso, publicada en el

«Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes, sobre provisión de Forensías vacantes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 10 de octubre de 1968, y Resolución de 7 de mayo antes mencionada.

Esta Secretaría Técnica acuerda:

Primero.-Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensía para la que se les nombra
D. Eduardo Serracant Cantó	Exc. Voluntario	Vich.

Segundo.-No tomar en consideración la solicitud de don Isidro Garnica Cerezo, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Antequera, en la que solicita la Forensía del Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga, por haber tenido entrada en el Registro General de este Ministerio

fuera de plazo.

Tercero.—Declarar desiertas las Forensías de Daimiel, Puerto de Santa María número 2, Tarragona número 3, Málaga número 5, Pamplona número 2, Betanzos, La Estrada, Cervera de Pisuerga, Motril y Vinaroz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de julio de 1982.—El Secretario técnico, Joaquín

Garcia-Romanillos Valverde.

Jefe de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

18835

REAL DECRETO 1675/1982, de 24 de julio, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Artillería don Rafael Jiménez Moreno.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil selscientos once/mil novecientos ochen-ta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

personal militar profesional,
Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería
don Rafael Jiménez Moreno pase al Grupo de «Destino de Arma
o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día
veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos
cobante y des

ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

18836

ORDEN de 6 de julio de 1982 por la que se nombra alumnos de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y funcionarios en prácticas a los opositores y concursantes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1359/1975, de 6 de junio, y en el artículo 6.º, cuarto, del Real Decreto 425/1981, de 27 de febrero, y de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Nombrar alumnos de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y funcionarios en prácticas con todos los derechos económicos y administrativos que les reconoce la legislación vigente, con efectividad de 16 de junio de 1982, a los opositores y concursantes que a continuación se relacionan: